



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2692.

ZAPALLAR, 14 MAY 2015

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar un servicio consistente en el suministro de imágenes diagnósticas para los Centros de Salud de la comuna de Zapallar.
- 2° Que, para la adquisición de dicho suministro, mediante Decreto de Alcaldía N° 1674/2015 de fecha 19 de marzo de 2015 se aprobaron las Bases respectivas.
- 3° Que, con fecha 07 de abril de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-44-L115.
- 4° Que, con fecha 14 de abril de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

presentada por: **SOC. DE PROFESIONALES MÉDICOS ARXMED LIMITADA.**

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 23 de abril de 2015, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **SOC. DE PROFESIONALES MÉDICOS ARXMED LIMITADA** la línea 1 por cuanto su oferta cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **SOC. DE PROFESIONALES MÉDICOS ARXMED LIMITADA**, Cédula de Identidad N°77.845.460-2, la **LÍNEA 1** de suministro de imágenes diagnósticas para los Centros de Salud de la comuna de Zapallar, por 24 meses o hasta por un monto total de \$ **3.000.000.- (tres millones de pesos)** impuestos incluidos, de conformidad al valor unitario ofertado en su Anexo N°4, publicado en el Sistema de Información bajo el ID N°4301-44-L115.

2° **NOTIFIQUESE** al contratista adjudicado **SOC. DE PROFESIONALES MÉDICOS ARXMED LIMITADA**, Cédula de Identidad N°77.845.460-2 que cuenta con el plazo de 15 días hábiles contados desde la publicación del presente decreto para inscribirse en el Registro de Proveedores respectivo, conforme el artículo 16 de las Bases, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación de conformidad a lo indicado en el artículo 17 de las Bases.

3° **DECLÁRASE DESIERTA** la **LÍNEA 2** de la licitación pública para el suministro de Imágenes Diagnósticas para Centros de Salud de la comuna de Zapallar, ID N°4301-44-L115, de conformidad al artículo 15 N°2 de las Bases, toda vez que no se presentaron ofertas.

4° **EMÍTANSE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte





República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1674/2015 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-44-L115.

5° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-08-999-000-000; Otros.

6° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVASE



NICOLÁS COX URREJOLA
 ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal

